

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128 - 2017

Guatemala, 23 JUN 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO:

Que el señor **NORBERT NKWAYAYA KATEMBO** también identificado como **NORBERT NKWAYAYA ATEMBO**, inscrito en la Dirección General de Migración como **CONGOLÉS** Residente en partida 131, folio 131 del libro 449 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en el Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República.

ACUERDA:

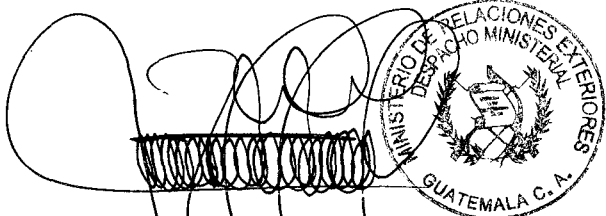
ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor **NORBERT NKWAYAYA KATEMBO** también identificado como **NORBERT NKWAYAYA ATEMBO**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas en los artículos 37 y 38 del Decreto 1613 del Congreso de la República (Ley de Nacionalidad).

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA



Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores



Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA